

■ Semana: 16 al 20 de marzo

Contenidos a enseñar

Los derechos sociales, económicos y culturales como resultado de reivindicaciones sociales y políticas. Contenido de estos derechos. Condiciones y obstáculos para su realización.

Secuencia de actividades y recursos digitales sugeridos

Para la primera semana de trabajo a distancia con los/las estudiantes, se sugiere un trabajo de conceptualización e indagación acerca de los derechos económicos sociales y culturales. Para comenzar, se propone leer un texto que explica las características de estos derechos y se pide a los/las estudiantes que reflexionen sobre el rol que respecto de ellos tiene el Estado.

En la segunda actividad se amplía la información, con otro texto breve, y se pide una búsqueda de noticias de actualidad que refleje de qué modo el Estado puede garantizar los derechos mencionados.

Durante la segunda semana se propondrá analizar el concepto de vulneración de derechos y el concepto de Estado, para comprender discursos y roles que se asumen desde distintas perspectivas teóricas en relación con el Estado y a los derechos humanos.

Recursos

Lectura y análisis del documento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: [Preguntas frecuentes sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales Folleto informativo N° 33](#).

Actividad 1

Lean el siguiente texto que explica brevemente qué son los derechos económicos, sociales y culturales, atendiendo a las siguientes preguntas: ¿Qué quiere decir que estos derechos generan obligaciones jurídicas para los Estados?

¿Qué debería hacer un Estado para garantizar el derecho a la vivienda o a la educación? Elijan uno de los derechos que se mencionan en el texto y ejemplifiquen.

¿Qué son los derechos económicos, sociales y culturales?

Los derechos económicos, sociales y culturales son los derechos humanos relacionados con el lugar de trabajo, la seguridad social, la vida en familia, la participación en la vida cultural y el acceso a la vivienda, la alimentación, el agua, la atención de la salud y la educación. Aunque los derechos económicos, sociales y culturales pueden expresarse de manera diferente según los países o los instrumentos, hay una lista básica:

- Los derechos de los trabajadores, que incluyen la prohibición del trabajo forzado, los derechos a escoger o a aceptar libremente un trabajo, a un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, al disfrute del tiempo libre y a la limitación razonable de las horas de trabajo, a la seguridad y a la higiene en el trabajo, a afiliarse a sindicatos, a fundarlos y a la huelga.
- El derecho a la seguridad social y a la protección social, que incluye el derecho a la no denegación de la cobertura de la seguridad social de manera arbitraria o no razonable y el derecho a la igualdad en el disfrute de la adecuada protección en caso de desempleo, enfermedad, vejez o falta de medios de subsistencia en circunstancias que escapen al control de la persona.
- El derecho a la protección de la familia y a la asistencia a esta, que incluye los derechos a contraer matrimonio mediante el libre consentimiento de los cónyuges, la protección de la maternidad y de la paternidad y la protección de los hijos de la explotación económica y social.
- El derecho a un nivel de vida adecuado, que incluye los derechos a la alimentación y a la protección contra el hambre, a una vivienda adecuada, al agua y al vestido.
- El derecho a la salud, que incluye el derecho a acceder a las instalaciones, los bienes y los servicios relacionados con la salud, a condiciones laborales y ambientales saludables y a la protección contra las enfermedades epidémicas, así como los derechos pertinentes a la salud sexual y reproductiva.
- El derecho a la educación, que incluye el derecho a la enseñanza primaria gratuita y obligatoria y a la enseñanza secundaria y superior generalizada, accesible y progresivamente gratuita, y el derecho de los padres de escoger la escuela de hijos.

- Los derechos culturales, que incluyen el derecho a participar en la vida cultural y a compartir los adelantos científicos y beneficiarse de ellos, y el derecho a beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas. Estos derechos son derechos humanos. Al igual que otros derechos humanos, contienen dos tipos de libertades: la libertad frente al Estado y la libertad a través del Estado. Por ejemplo, el derecho a una vivienda adecuada abarca el derecho a no ser sometido a un desalojo forzoso ejecutado por agentes del Estado (libertad frente al Estado) y el derecho a recibir asistencia para acceder a una vivienda adecuada en determinadas situaciones (libertad a través del Estado). Esas libertades cada vez se definen mejor en los ordenamientos jurídicos nacionales, regionales y mundiales, en las leyes y reglamentos, en las constituciones nacionales y en los tratados internacionales. Su aceptación como derechos humanos genera obligaciones jurídicas para los Estados, que han de garantizar que todas las personas que se encuentren en el país pueden disfrutar de esos derechos y ofrecer mecanismos de recurso a tales personas en caso de que se infrinjan los derechos. Al igual que ocurre con otros derechos humanos, el reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, junto con el principio de la no discriminación, da lugar a que la atención se centre en los grupos más excluidos, discriminados y marginados de la sociedad.

Fuente: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Preguntas frecuentes sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Folleto informativo N.º 33*. Pp. 3-4.

Actividad 2

Lean el siguiente texto y luego busquen en internet noticias que informen sobre medidas tomadas por el Estado para garantizar alguno de los derechos económicos, sociales y culturales.

Luego de seleccionar una noticia, hagan un breve resumen sobre el modo en que el Estado busca garantizar ese derecho, acciones, medidas, presupuesto, control, etcétera.

¿Cuáles son las obligaciones de los Estados respecto de los derechos económicos, sociales y culturales?

Las obligaciones de los Estados respecto de los derechos económicos, sociales y culturales se expresan de manera diferente según los tratados. Por ejemplo, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se dispone que los Estados han de “adoptar medidas” hasta el máximo de los recursos de que dispongan para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales. Además, en el Pacto se dispone que los Estados han de garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales sin discriminación, y asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de tales derechos. En otros tratados o constituciones se especifican las obligaciones de manera diferente e incluso se incluyen medidas concretas que los Estados han de adoptar, como la aprobación de legislación o la promoción de esos derechos en las políticas públicas.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Preguntas frecuentes sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales Folleto informativo N° 33*. P. 14.

Semana: 25 al 31 de marzo

Contenidos a enseñar

El rol del Estado en vinculación con la sociedad y con la economía. Las políticas públicas y su financiamiento.

Secuencia de actividades y recursos digitales sugeridos

Para la segunda semana, se propone avanzar en torno al concepto de Estado en su vinculación con la economía y con la sociedad. Para ello se sugiere que los/las estudiantes lean el Informe sobre la situación de los derechos económicos, sociales y culturales en la Argentina, a través del boletín elaborado por el Centro de Estudios Legales y Sociales que organiza el análisis en categorías de temas.

Se sugiere realizar este trabajo en grupos con el fin de favorecer el intercambio entre estudiantes.

Recursos

Informe [La situación de los derechos económicos, sociales y culturales en la Argentina](#). Comité de DESC de Naciones Unidas, 2018.

Actividad 1

Se propone trabajar en grupos. Sí, a distancia también es posible encontrarse e intercambiar ideas, preparar trabajos grupales y preparar un modo de presentación para compartir.

Los/las invitamos a ponerse en el lugar de un grupo de expertos que analiza el informe sobre la situación de los derechos económicos y sociales en la Argentina, elaborado por Naciones Unidas.

Cada grupo deberá leer uno de los temas que analizó el Comité de DESC, de acuerdo con la distribución que proponga el/la docente.

Primero, se sugiere leer el resumen elaborado por el Centro de Estudios Legales y Sociales y luego acceder al informe original de Naciones Unidas desde el enlace que trae el propio texto.

Los temas abordados son los siguientes:

- Informe relativo a los derechos al trabajo (art. 6), a las condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias (art. 7) y la libertad sindical (art. 8).
- Informe sobre el derecho a la salud- Salud Mental (art.12).
- Bienes Culturales - acceso a los derechos culturales (artículo 15).

En un segundo momento, cada grupo deberá elaborar un informe mediante trabajo colaborativo en Google Drive.

Como el documento que van a analizar es un informe del año 2018, se puede agregar información nueva, por ejemplo, pueden sumar a su informe si en algún tema hubo alguna mejora o retroceso sobre el tema seleccionado.